26 de junio: Día internacional de apoyo a las víctimas de la Tortura

Colombia aún no se compromete con las víctimas de la tortura

26 de junio de 2016– En diciembre de 1997, la Asamblea de las Naciones Unidas proclamó el 26 de junio como el Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura, para impulsar la erradicación total de la tortura y la aplicación efectiva de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También se busca que este Día internacional contribuya a la visibilización de las víctimas.

Esta violación a los derechos humanos es una práctica generalizada, como lo ha documentado la Coalición Colombiana contra la Tortura (CCCT)[i] en sus informes alternos presentados al Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas -CAT-. **En nuestro país la tortura se presenta como forma de discriminación, persecución política, sometimiento de la población carcelaria, represión de la protesta y mecanismo de control social.**

Desde la CCCT expresamos nuestra preocupación por los **recientes casos de tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes** que se presentaron en las últimas semanas en el marco de las movilizaciones pacíficas de la "Minga Nacional Agraria Campesina, Étnica y Popular", donde se presentaron casos de uso excesivo de la fuerza por parte del Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía contra los manifestantes, dando lugar a la muerte de tres indígenas y a más de 100 personas heridas, así como a numerosas detenciones arbitrarias. Esperamos que pronto se conozcan los resultados de las investigaciones contra los responsables de estos abusos.

Adicionalmente, rechazamos la reciente aprobación de varios artículos del nuevo **Código Nacional de Policía** en el Congreso colombiano. Consideramos que esta iniciativa atenta contra los derechos de los ciudadanos por, entre otras, permitir a los agentes de Policía ejercer un amplio margen de discrecionalidad al momento de definir la intensidad con la que deberá usarse la fuerza, o la necesidad de emplear medidas como los traslados por protección o los allanamientos de domicilio sin una orden judicial que los justifique o controle. Esta norma, además estar en contravía de instrumentos internacionales como el "Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley", se mueve en contra de lo acordado en La Habana en materia de ampliación de los espacios de participación, al aumentar las herramientas que facilitan la represión social violenta. En lugar de impulsar una reforma que rescate la naturaleza civil del cuerpo de Policía y la enfoque hacia la construcción de la paz, el nuevo Código Nacional abre la puerta al aumento de la arbitrariedad facilitando la comisión de violaciones de derechos humanos, entre ellas la tortura. Consideramos que el Presidente de la República, Juan Manuel Santos, debería objetar esta reforma.

Reiteramos al Estado la exigencia de la CCCT y de las miles de víctimas de tortura en Colombia para que elimine la tortura y le provea recursos judiciales efectivos a las víctimas que les permitan acceder a la justicia y a la reparación. Como lo señaló el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon:

> *"La ley es muy clara al respecto: no se puede recurrir a la tortura en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, incluso durante un conflicto o cuando esté en peligro la seguridad nacional. En este Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura, expresamos nuestra solidaridad y apoyo a los cientos de miles de víctimas de la tortura y sus familiares en todo el mundo".*

Con motivo del Día Internacional de Apoyo a las Víctimas de la Tortura y de los 10 años de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura - OPCAT -, **hacemos un llamado enérgico al Estado colombiano a comprometerse con las víctimas de la tortura.** Creemos que una señal clara de dicho compromiso sería la ratificación por parte de Colombia del OPCAT, lo que permitiría crear un Mecanismo nacional de Prevención de la Tortura con supervisión del Subcomité de Prevención de Tortura de la ONU, para visitar cualquier lugar de detención y formular recomendaciones de política. Otra muestra de compromiso sería el reconocimiento de la competencia de la Convención que permite a las víctimas de la tortura en Colombia presentar casos individuales para su investigación por parte del CAT, conforme al artículo 22 de la Convención.

En Colombia, la CCCT invita a todas las personas a sumarse a la conmemoración del Día Internacional en Apoyo de las Víctimas de la Tortura y en homenaje a las víctimas de esta violación a los derechos humanos. El 23 de junio realizamos la proyección del documental "La Mirada del Silencio" dirigido por Joshua Oppenheimer, (Presentación cortesía del International Rehabilitation Council for Torture Victims – IRCT-), y hoy 26 de junio a las 9:00am les invitamos a sumarse a nuestra **Acción cultural en la Ciclovía "Yo apoyo a las víctimas de la tortura"**, la cual contará con una galería de la memoria, amplificación de audios, toma de fotografías y jornada cultural en el Parque Santander de Bogotá (Carrera 7ª con calle 16).

Coalición Colombiana contra la Tortura

Para mayor información, comunicarse con:

Carolina Garzón (en Bogotá): comunicaciones@coljuristas.org / Tel. +57 322 943 3896

Tatiana Portela (en Bogotá): fcsppcomunica@gmail.com /Tel. +57 315 626 2237

Ana María Rodríguez (en Ginebra): anarodriguez@coljuristas.org / Tel. +41 76 621 4832

Helena Solà Martín (en Ginebra): hs@omct.org / Tel. +41 22 809 3929

Las actividades desarrolladas en Colombia con ocasión de este día son posibles gracias a la ayuda financiera de la Comisión Europea en el marco del proyecto de la OMCT "Towards implementation and accountability"

[i] La Coalición Colombiana Contra la Tortura es un ente interinstitucional que busca potenciar el trabajo de las organizaciones defensoras de DDHH, promoviendo acciones dirigidas a la prevención, protección, recuperación de las víctimas de tortura, y difusión de la situación de la problemática en instancias nacionales e internacionales.